INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
MINIMA CUANTIA No. IPMCIH005 DE 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EVENTOS INTERNACIONALES

La evaluación de las propuestas se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 5, el cual establece:

> *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Conforme lo anterior, corresponde a la Entidad proceder a la evaluación económica de las ofertas ateniendo el orden de elegibilidad según el menor precio ofertado.

Atendiendo el acta de cierre donde se consignaron los valores económicos, dicho orden de elegibilidad es el siguiente:

No.	OFERENTE	PRESENTADA	VR.OFERTA ECONOMICA
1	SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ	26/03/2026 12:48 PM	$33.789.300.oo
2	DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	25/03/2026 1:55 PM	$36.869.100.oo
3	TRANSHUILA PLUS TORU SAS	26/03/2026 1:54 PM	$43.885.647.32
4	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	26/03/2026 10:31 AM	$46.558.744.oo

Se procede a verificar las ofertas y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones así:

No.	NOMBRE OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE/ RECHAZADO	OBSERVACIONES
1	SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ	NO CUMPLE	Se solicita al oferente aclarar y justificar dicho valor ofertado ya que podrían desvirtuar la realidad del proceso, del estudio de mercado, así como del presupuesto oficial asignado, el cual presenta un 31% de acuerdo con el presupuesto ofertado.
2	DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	RECHAZADO	El valor ofertado por el proponente en el ítem 1.4 no aplico el valor del Impuesto a las ventas para el calculo del valor unitario por concepto de Seguro de Viaje Internacional; en tal razón se le aplica la CAUSAL DE RECHAZO “Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, inexactos, confusos, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad”.
3	TRANSHUILA PLUS TORU SAS	CUMPLE	
4	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	CUMPLE	

Neiva, 26 de marzo de 2026

STELLA TOVAR CERQUERA
Evaluador Financiero